

PANORAMA | Tráfico/Seguridad Vial

Los particulares pueden solicitar ya las ayudas de hasta 4.500 euros para comprar vehículos eléctricos

El Programa Auto+ cuenta con 350 millones de euros y tendrá carácter retroactivo para las adquisiciones realizadas desde el 1 de enero de 2026

Redacción/Priego Digital

Jueves 6 de agosto de 2026 - 02:00



Ayudas de hasta 5.000 euros

El Ministerio de Industria y Turismo ha abierto este martes, 4 de agosto, el plazo para solicitar las ayudas de la Línea 1 del Programa Auto+, destinado a facilitar la compra de vehículos eléctricos y electrificados por parte de particulares.

La convocatoria dispone de 350 millones de euros y permanecerá abierta hasta las 14:00 horas del 31 de diciembre de 2026, salvo que el presupuesto se agote antes. Las solicitudes se resolverán por orden de presentación.

El programa establece una ayuda máxima de 4.500 euros para turismos y de 5.000 euros para furgonetas y vehículos comerciales ligeros.

Las motocicletas eléctricas podrán recibir hasta 1.100 euros, mientras que los cuadriciclos ligeros y pesados podrán acceder a incentivos de hasta 1.500 euros.

No obstante, estas cantidades representan el importe máximo. La ayuda definitiva dependerá del nivel de electrificación del vehículo, su precio y su vinculación con la cadena industrial europea.

Los eléctricos puros reciben una mayor puntuación que los híbridos enchufables y los vehículos de autonomía extendida. También se favorecen los modelos con un precio inferior y aquellos cuyo montaje o fabricación de baterías se haya realizado parcialmente en la Unión Europea.

Solo para vehículos con etiqueta CERO

La Línea 1 está destinada a personas físicas mayores de edad, residentes legalmente en España y que no desarrollen una actividad económica. Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los vehículos deberán contar con la etiqueta ambiental CERO. Podrán beneficiarse tanto los eléctricos puros como los híbridos enchufables y los eléctricos de autonomía extendida que cumplan los requisitos establecidos.

En el caso de los turismos, el precio máximo subvencionable será de 45.000 euros antes de impuestos. Para las motocicletas eléctricas incluidas en el programa, el límite se establece en 10.000 euros.

Carácter retroactivo desde enero

Las ayudas podrán solicitarse para vehículos nuevos matriculados a nombre del beneficiario desde el 1 de enero de 2026.

También podrán incluirse determinados vehículos cuya primera matriculación como nuevos se haya

producido desde el 1 de enero de 2025, siempre que cumplan el resto de las condiciones de la convocatoria.

Para las nuevas compras de turismos y furgonetas, la factura deberá reflejar un descuento mínimo de 1.000 euros aplicado por el concesionario o fabricante. Esta exigencia podrá no aplicarse a las adquisiciones realizadas antes de la apertura del plazo.

Solicitudes por internet

La tramitación se realizará de manera telemática a través del sistema habilitado por el Ministerio de Industria y Turismo. Los fondos se reservarán conforme se registren las solicitudes que cumplan los requisitos, hasta agotar el presupuesto disponible.

El Programa Auto+ dispone de una dotación global de 400 millones de euros y forma parte de la estrategia España Auto 2030, dirigida a acelerar la electrificación del parque móvil y reforzar la industria europea de la automoción.